

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS. tt

Manuel Gomez Abellan Vecino de esta Villa
Morador en el partido de la Ribera de San Juan d.
Ante V.^s. Como mas hacia lugar = Digo necesito
fabricar una Casa de Morada con su descubierta
por no tenerla, para el Mezor acomodo de mi fami-
lia y habio de mi labraduria; teniendo propoxion
para ello en un sitio Realengo que hai en cho partido
en el Cabero que dicen el facile lindado por la parte
de medio dia con lisenca que se le da para el mis-
mo a Gaspar Cano; cuyo sitio tendra como una tau-
lla poco mas o menos; y para que sea con el titulo Com-
petente = A V.^s. Supp. que en huso de las facultades
que tiene el M.^{te} Ayuntamiento de Sixta conzedome lisen-
cia para la fabrica de esta Casa y descubierta en el es-
presado terreno el qual en caso necesario se me ha-
te y Señale que asi procede de Justicia imploro el
fabor y Merced que pide para lo necesario. Ca.

Entrego el Contenido en este Pedimento me lo entrego
para su presentacion al Consejo de esta villa hoy
veinte de Noviembre mill Setecientos Ochenta y dos años
Juanos

Acuerdo de C. estando en las Salas Capitulares de esta villa de
Molina en veinte y once dias del mes de Noviembre
de mill Setecientos Ochenta y dos años Los S.^{os}